ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°674

Carrera de Ingeniería Civil

Universidad Adolfo Ibáñez

Con fecha 6 de julio de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima quinta sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.

4. Que, con fecha 8 de mayo de 2017, la Universidad Adolfo Ibáñez suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar la carrera de Ingeniería Civil.

5. Que, con fecha 26 de enero de 2018, la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibáñez presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

6. Que, con fecha 23 de abril de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que, con fecha 9 y 11 de mayo de 2018, el comité de pares visitó la sede de Santiago de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez, y con fecha 10 de mayo de 2018 la sede de Viña del Mar.

8. Que, con fecha 5 de junio de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibáñez para su conocimiento.

10. Que, con fecha 15 de junio de 2018, la carrera de Ingeniería Civil comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 de fecha 6 de julio de 2018.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez define su misión y propósitos en relación al Modelo Educativo de la Universidad, con el objetivo de generar consistencia entre esas definiciones, el contexto institucional y el sello UAI que la Universidad busca

arraigar transversalmente en todos sus programas. Esto se realiza mediante el Sistema de Verificación de Procesos Educativos Centrales, organismo encargado de analizar el grado de coherencia existente en los lineamientos centrales institucionales y los lineamientos específicos de los programas.

- Los deberes, derechos y participación de los distintos estamentos están claramente establecidos y formalizados en reglamentos institucionales que son difundidos en la página web de la Universidad.
- La información relativa a los procesos académicos de la carrera también es difundida de forma virtual y en otras instancias coordinadas por el departamento de Marketing, Admisión y Comunicaciones. Toda la información se corresponde con las características reales del programa, evidenciando las capacidades con que cuenta la carrera para cumplir con entregar la formación ofrecida.
- Se observa que el modelo educativo es el mismo en la sede Santiago y en la sede Viña del Mar. Se implementa, además, bajo condiciones equivalentes y con los mismos estándares de calidad, tanto en el ámbito académico como de infraestructura, lo que permite a los estudiantes acceder a experiencias formativas que en general son equivalentes. Para esto, la carrera y la Facultad han diseñado mecanismos que permiten formalizar el trabajo constante que realiza la unidad por asegurar que la carrera sea efectivamente un único programa implementado en dos sedes distintas.
- El perfil de egreso es pertinente al título entregado y está adecuadamente formulado en relación a los objetivos educacionales definidos en el Modelo Educativo UAI. Señala claramente cuáles son las competencias que el programa busca formar en sus estudiantes y es conocido en el medio interno y externo de la carrera.

- Se observa un trabajo minucioso por parte de la unidad y la Universidad para establecer mecanismos que aseguren un buen nivel de consistencia interna en el perfil de egreso en relación al "sello UAI", para lo cual se aplica un sistema denominado Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad. No obstante lo anterior, la formulación del perfil es demasiado amplia en la definición que hace de obras de infraestructura. Ésta requiere mayor precisión, ya que no refleja con suficiente claridad las diversas áreas que debe dominar el Ingeniero Civil.

- El plan de estudios tiene una duración formal de 10 semestres, donde 3 semestres corresponden al plan común compartido con otras carreras de Ingeniería. El plan distingue cinco áreas formativas: ciencias básicas; ciencias de la ingeniería; ingeniería aplicada; artes liberales; y actividades complementarias. Mientras que las tres primeras son propias de la formación específicamente ingenieril, las dos últimas aportan al logro del perfil de egreso en su dimensión de competencias genéricas y propias del sello de la institución.

- Si bien el plan de estudios contiene las áreas disciplinares básicas para la formación de una Ingeniero Civil, y cumple además con entregar una formación de carácter integral y acorde al sello UAI, se observa como un aspecto a mejorar la poca presencia que tiene el estudio del diseño en acero, considerando que es un material importante en la construcción de infraestructuras, principalmente en instalaciones industriales. El plan de estudios aborda estos contenidos como parte del curso Taller de Diseño Estructural y Taller de Materiales de Ingeniería, aunque dada su importancia, es necesario que la unidad le otorgue más presencia en el diseño curricular, como ocurre por ejemplo con los contenidos de diseño en hormigón.

- Se evidencia que las asignaturas del plan de estudios incorporan actividades teórico-prácticas que vinculan al estudiante con el medio laboral e instrumentos de evaluación coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje, las que están orientadas a estimular la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, todo lo cual es conducente al logro del perfil de egreso definido por la unidad.

- La carrera utiliza un instrumento denominado Matriz de Control Curricular para evaluar periódicamente el plan de estudios, en función de la consistencia existente entre el diseño curricular, los lineamientos institucionales y las definiciones de CNA-Chile, lo cual le permite levantar información para realizar ajustes y actualizaciones en función de ese objetivo. La unidad observa como un aspecto a mejorar la incoporación de modo más sistemático de fuentes externas en los procedimientos de revisión del diseño curricular.

- La Facultad de Ingeniería y Ciencias cuenta con instancias formales y sistemáticas para financiar y realizar actividades de vinculación con el medio, incluyendo tanto el sector público como privado, industrias y ONGs, lo cual es consistente con los objetivos estratégicos de la institución, de la Facultad y la carrera. La red de egresados ALUMNI, la cual opera a nivel institucional, es valorada como un mecanismo que permite mantener relaciones con potenciales empleadores, con el objetivo de facilitar la inserción laboral y posicionar a los egresados en el mundo profesional.

- Se evidencia que la Facultad promueve activamente la vinculación de estudiantes y académicos con el mundo profesional y su participación en temas de interés nacional, organizando seminarios, charlas y otras actividades abiertos a toda la comunidad educativa y que cuentan con la participación de expertos y personas destacadas en las temáticas abordadas. También se desarrollan variadas actividades de extensión impartidas por los académicos de la carrera, las que permiten enriquecer la docencia y

retroalimentar el proceso formativo de los estudiantes. Si bien la vinculación con el medio es una de las fortalezas de la carrera, la unidad debe avanzar hacia la creación de un sistema de evaluación formal del impacto de estas iniciativas.

b) Condiciones de Operación

- La normativa y reglamentación de la Universidad es funcional a la carrera, y garantiza una estructura que permite a ambas sedes operar de forma integrada y eficiente. El Director de la carrera es apoyado por un equipo directivo perteneciente a la Facultad, lo que permite una comunicación fluida con las demás carreras de Ingeniería.
- El personal administrativo, técnico y de apoyo, es suficente en cantidad y está debidamente capacitado para cumplir sus funciones, lo cual es evaluado positivamente por los estudiantes. La carrera utiliza la plataforma virtual denominada Ciclo de Planificación Estratégica para llevar la gestión académica del programa de forma eficiente.
- Se evidencia que la Universidad compromete recursos financieros para garantizar la sustentabilidad de la carrera en ambas sedes, la cual dispone de un presupuesto anual fundamentado y acorde a sus objetivos estratégicos.
- El cuerpo docente es una de las fortalezas de la carrera. Se compone de 55 académicos, 36 pertenecientes a la planta regular y todos con jornada completa en la institución. Se observa que la cantidad de docentes en cada sede es proporcional a la cantidad de alumnos, y que sus calificaciones y competencias son equivalentes. El conjunto es altamente valorado por los alumnos de ambas sedes, y es adecuado en cantidad para

implementar el plan de estudios y formar un Ingeniero Civil generalista según el Modelo Educativo de la UAI.

- La Universidad, a través de la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Talento y Cultura, aplica procesos formales y reglamentados para la contratación, evaluación promoción y desvinculación de los docentes. Las nuevas contrataciones son planificadas cada cinco años, y son incluidas en el Plan Estratégico de la unidad, lo cual el entrega soporte institucional.
- El Reglamento de Evaluación de Desempeño del Personal Académico norma el proceso de evaluación multidimensional al que se someten todos los académicos jerarquizados, en el que se analiza su trabajo en docencia, investigación y labores administrativas. El sistema de evaluación también comprende la Encuesta de Satisfacción Docente, la cual responden los estudiantes al finalizar cada período académico. Desde el año 2008 la UAI cuenta con el Centro de Aprendizaje, cuyo objetivo es la mejora permanente de la docencia en todos los programas de la institución; gracias a esto, los profesores pueden optar a desarrollar distintas actividades que les permiten retroalimentar sus prácticas docentes.
- La carrera cuenta con infraestructura moderna y funcional, acorde a las características del plan de estudios. Toda la infraestructura de la Universidad es propiedad de la institución, lo que garantiza su sustentabilidad en el tiempo. Si bien la sede Santiago dispone de laboratorios mejor implementados para sus estudiantes, en la sede Viña del Mar se está construyendo un nuevo edificio que incluye laboratorios, los que tendrán las mismas características que los que se encuentran en la capital.
- La UAI cuenta con planes de financiamiento para responder a las necesidades de provisión, reposición y mantención de insumos y recursos. Se evidencia también que los

estudiantes evalúan positivamente este aspecto al igual que todos los servicios que la Universidad pone a su disposición, tales como servicios tecnológicos, casinos, cafeterías y buses de acercamiento, entre otros.

- La unidad cuenta con una adecuada infraestructura bibliotecaria, consistente en dos bibliotecas de pregrado (una en cada sede) y una de postgrado en la sede Santiago. El sistema de bibliotecas cuenta con acceso remoto y reúne bibliografía tanto física como virtual, la que está debidamente actualizada y es pertinente a los requerimientos de la carrera y Ciencias de la Ingeniería en general. Además, los alumnos y docentes pueden hacer uso de computadores y espacios de estudio individual o grupal.

- La Institución y la carrera promueven instancias de participación estudiantil. Se observa, por ejemplo, que hay un representante de este estamento conformando la Comisión de Honor de la Facultad, cuyo propósito es resolver casos de infracciones en las normas de conducta establecidas por el Código de Honor de los estudiantes de la UAI. Por otro lado, existen variadas organizaciones estudiantiles dentro de la Universidad, agrupadas en torno a intereses comunes y en las cuales todos los estudiantes pueden participar libremente.

- Si bien la carrera no cuenta con un centro de alumnos u organización de representación estudiantil equivalente, los mismos estudiantes afirman no considerarlo necesario dado que es una carrera relativamente pequeña, y existe cercanía suficiente con el cuerpo directivo en caso de necesitar comunicar y resolver sus problemas e inquietudes. No obstante, la Universidad norma a través de un Decreto Académico el funcionamiento y marco de relación de los representantes estudiantiles con las autoridades universitarias, por lo que si los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil optaran por conformar un centro de estudiantes, la institución provee de un marco propicio para su funcionamiento.

- La Universidad cuenta con un sistema de becas internas para los estudiantes, en algunos casos complementarias a las becas y beneficios estatales. Los alumnos cuentan con información clara de todos los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la institución. Se evidencia también que ambas sedes cuentan con servicios de apoyo complementarios a la docencia, tales como casinos, cafeterías, instalaciones deportivas, estacionamientos y, en el caso de la sede de Santiago, buses de acercamiento intra campus.

- El Centro de Aprendizaje UAI concentra a nivel institucional la planificación y ejecución de actividades de perfeccionamiento del cuerpo docente, con foco en lo didáctico y acorde al Modelo Educativo de la Universidad. Algunas de las acciones que la carrera ha llevado a cabo para mejorar la docencia en consecución del perfil de egreso, han sido la implementación de un sistema de coordinadores por curso para gestionar de mejor manera el trabajo entre ambas sedes; y la incorporación de los estudiantes desde los primeros semestres en talleres y proyectos donde se trabajan problemáticas reales.

- La carrera identifica como un aspecto a mejorar la participación, en especial de los profesores a honorarios, en las actividades desarrolladas por el Centro de Aprendizaje, con el objetivo de implementar metodologías docentes innovadoras y acordes a las particularidades de la enseñanza y aprendizaje de la ingeniería. En general, se observa que la investigación con fines formativos del cuerpo académico de la carrera es aún bastante incipiente, por lo que la unidad se ha propuesto en su Plan de Mejoras aumentar su productividad.

- En términos de investigación disciplinar, la Universidad y la Facultad han impulsado su desarrollo en los últimos años, lo cual ha evidenciado resultados positivos dado el aumento en el número de publicaciones y proyectos. Sin desmedro de lo anterior, la unidad identifica como un aspecto a mejorar la transferencia de la investigación a la

docencia, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- Desde el año 2012 la Universidad Adolfo Ibáñez se encuentra adscrita al Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores, el que comprende también una cierta cantidad de cupos para postulantes que ingresan a través de un sistema de admisión especial, cuyos requisitos están normados por la institución.
- La carrera, como parte de un sistema institucional de aseguramiento de la calidad académica-formativa, realiza un análisis de las competencias de ingreso de los alumnos, el que incluye evaluar sus conocimientos matemáticos y dominio del inglés. Dispone además del Centro de Asesoramiento y Desarrollo Estudiantil (CADE) como un sistema de apoyo al estudiante en riesgo académico, implementando talleres de habilidades de estudio, desarrollo personal y orientación vocacional.
- Los índices de progresión de la carrera presentan aspectos positivos y otros por mejorar. La retención analizada a partir del tercer año de carrera del alumno, considerando que primero cursa 3 semestres de plan común, se encuentra entre el 87% y 91% para las cohortes 2011-2014. La tasa de titulación total promedia un 52%, lo cual puede continuar mejorando al igual que la tasa de titulación oportuna que a su vez promedia un 38%. Por otro lado, se observa positivamente que el tiempo de permanencia promedio es de 10.7 semestres situándose por debajo de la media nacional (14.8 semestres).

- En cuanto a la empleabilidad, la carrera sólo reporta los datos de la cohorte 2011, de la cual el 80% se encontraba con un trabajo remunerado al momento de responder la encuesta, cifra que llama la atención por estar debajo del promedio nacional ubicado sobre el 90% luego del primer año de egreso. Por otro lado, se observa que los titulados demoran en promedio más de un año en encontrar trabajo, lo cual debiera mejorar con el fortalecimiento de los vínculos con empleadores, objetivo que la unidad recoge en su Plan de Mejoramiento.
- La UAI utiliza diversos procesos para asegurar mecanismos de integridad y autorregulación. La Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo garantiza el cumplimiento del plan de desarrollo institucional y de las carreras, mientras que la Dirección de Autoevaluación y Acreditación apoya y supervisa el cumplimiento de los planes de mejora.
- La carrera cuenta con un Plan de Mejoramiento que incorpora las debilidades encontradas, si bien se espera que el plan de estudios sea actualizado en función de los contenidos ya descritos que debiera incorporar. Éste cuenta con objetivos, plazos, indicadores, recursos asociados y responsables de llevarlos a cabo. Se evidencia que el proceso de autoevaluación fue participativo, tomando en cuenta información relevante de estudiantes y académicos, si bien la consulta con el medio externo pudo haber sido más amplia. Se observa que la carrera implementa un proyecto de formación de calidad, plenamente coherente con los lineamientos institucionales, no obstante y dada también su corta trayectoria, requiere seguir trabajando para posicionarse mejor en el medio.
- El programa ofrece un plan de estudios atractivo, inserto en una institución consolidada y con un claro sello en la formación, no obstante, las tasas de titulación y empleabilidad señalan que aún se requiere trabajo para consolidar el proyecto, ya que estos indicadores

no logran reflejar del todo el gran apoyo institucional en el cual se sustenta la carrera, tanto en lo financiero como en lo académico. La evidencia de los resultados del proceso formativo aún no permite visualizar logros consolidados, si bien se observa que el trabajo realizado hasta ahora por la unidad va bien encaminado.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartida en las ciudades de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y título profesional de Ingeniero Civil.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 6 de julio de 2018 hasta el 6 de julio de 2023**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Tecnología, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
AGENCIA QUALITAS